CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): BARROS GUERRA MARIA FRANCISCA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-008-06
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDR Nº 1643-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 14/10/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 638.56
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 28/04/2017, Término: 29/04/2017
Nro Res. Inicio PAU: 116-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 199-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.6265U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Aspidosperma macrocarpon | Pumaquiro*		40.29	17.691	17.691	100%	43,9%
2	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		320.76	195.085	87.112	44,7%	27,2%
3	*Chorisia integrifolia | Lupuna*		154.79	141.228	141.228	100%	91,2%
4	*Couratari guianensis | Moena*		122.72	102.273	97.045	94,9%	79,1%

Fuente: Resolución N° 199-2017-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 27/03/2017

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/08/2017

Fecha y hora de Consulta: 3/08/2025 04:47:41

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.